



Programa Nacional de Fiebre aftosa.

Reunión Consejo consultivo

04/ 06/ 2024

Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca

 **senasa**

Contenido

Programa Nacional de Fiebre aftosa

- 1 **Capítulo 1: Vacunación**
- 2 **Capítulo 2: Vigilancia activa**
- 3 **Capítulo 3: Resolución 1259/ 2024:
Modificación de requisitos de movimiento y
zonificación**
- 4 **Capítulo 4: Resolución 460/ 2024:
Modificación de la composición y formulación
de vacunas anti aftosa de uso local**
- 5 **Proyecto normativo de cambios en las
estrategias de vacunación – Modifica las
resoluciones N°385/ 2008 y 181/ 2010**



Vacunación

1

Capítulo 1: Vacunación

Vacunación:

Provincia	Stock estimado 29/02/2024	Bovinos vacunados al 27-5-24	%	Bovinos vacunados al 03/06/2024	%
BUENOS AIRES	18.095.492	18.441.815	101,91	18565953	102,60
CATAMARCA	150.540	88.354	58,69	111955	74,37
CHACO	2.235.553	1.881.180	84,15	2052273	91,80
CORDOBA	4.174.448	4.486.454	107,47	4515670	108,17
CORRIENTES	4.167.860	3.685.334	88,42	3997304	95,91
ENTRE RIOS	4.094.467	3.927.156	95,91	4149197	101,34
FORMOSA	1.590.219	1.095.069	68,86	1259854	79,23
JUJUY	64.352	14.540	22,59	16863	26,20
LA PAMPA	3.329.106	3.388.202	101,78	3404682	102,27
LA RIOJA	184.562	86.979	47,13	93432	50,62
MENDOZA	428.275	408.029	95,27	416657	97,29
MISIONES	370.467	176.337	47,60	191361	51,65
SALTA	1.085.429	673.234	62,02	768618	70,81
SAN JUAN	41.840	27.077	64,72	28075	67,10
SAN LUIS	1.319.836	1.568.832	118,87	1577282	119,51
SANTA FE	5.929.115	5.919.556	99,84	6054015	102,11
SANTIAGO DEL ESTERO	1.168.950	1.002.242	85,74	1067877	91,35
TUCUMAN	127.178	97.138	76,38	97907	76,98
Total general	48.557.689	46.967.528	96,73	48.368.975	99,61



Vigilancia activa

2

Capítulo 2: Vigilancia activa

Muestreo FA – Terneros centinela 2024

Objetivo: Demostrar ausencia de transmisión del Virus de la Fiebre aftosa (VFA) en terneros centinela (entre 6 y 12 meses) que no hayan sido vacunados en la 2da campaña 2023 y 1ra campaña 2024 en la zona libre con vacunación (ZLCV), los que deben muestrearse cada 90 días.

A continuación se detalla el grado de avance (%) de los establecimientos analizados al Laboratorio de Martinez en relación a los ingresados.

2

Capítulo 2:
Vigilancia
activa

Muestreo FA – Terneros centinela 2024

CENTRO REGIONAL	PROVINCIA	DISEÑO	INGRESADOS LABORATORIO		% AVANCE (INGRESO/ DISEÑO)	ANALIZADOS		% AVANCE (ANALISIS/ INGRESO)
		Nº MUESTRAS	Nº ESTABLECIMIENTOS	Nº MUESTRAS		Nº ESTABLECIMIENTOS	Nº MUESTRAS	
BAN	Buenos Aires	780	21	316	40,51	6	91	28,80
BAS	Buenos Aires	420	11	165	39,29	0	0	0,00
Santa fe	Santa fe	540	15	220	40,74	0	0	0,00
Córdoba	Córdoba	600	14	214	35,67	0	0	0,00
Corrientes- Misiones	Corrientes	540	16	240	44,44	0	0	0,00
	Misiones	120	4	59	49,17	0	0	0,00
Chaco- Formosa	Chaco	120	0	0	0,00	0	0	0,00
	Formosa	480	10	152	31,67	0	0	0,00
Cuyo	San Juan	60	1	15	25,00	0	0	0,00
	La Rioja	60	1	15	25,00	0	0	0,00
	Mendoza	60	2	30	50,00	0	0	0,00
Entre ríos	Entre ríos	360	11	200	55,56	0	0	0,00
La Pampa- San Luis	La Pampa	600	20	302	50,33	0	0	0,00
	San Luis	180	6	90	50,00	0	0	0,00
Metro	Buenos Aires	60	1	19	31,67	0	0	0,00
NOA Norte	Jujuy	60	0	0	0,00	0	0	0,00
	Salta	300	5	80	26,67	0	0	0,00
NOA Sur	Catamarca	60	0	0	0,00	0	0	0,00
	Sgo del Estero	300	0	0	0,00	0	0	0,00
	Tucumán	60	0	0	0,00	0	0	0,00
TOTAL		5760	138	2117	36,75	6	91	4,30



**Resolución 1259/ 2024:
Modificación de requisitos
de movimiento y
zonificación**

Resolución 1259/ 2024: Modificación de requisitos de movimiento y zonificación

"REQUISITOS GENERALES PARA EL MOVIMIENTO Y PARA LAS CONCENTRACIONES GANADERAS DE ANIMALES DE ESPECIES SUSCEPTIBLES A LA FIEBRE AFTOSA. REGIONALIZACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL AL SOLO EFECTO DEL MOVIMIENTO DE ANIMALES EN PIE EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA. INGRESO DE ANIMALES PROVENIENTES DE "PAÍSES O ZONAS LIBRES DE FIEBRE AFTOSA QUE NO PRACTICAN LA VACUNACIÓN»

- Movimiento de bovinos/ bubalinos con 1 vacunación
- Movimientos en campaña: Autorización de movimiento de bovinos/ bubalinos entre establecimientos no vacunados durante los primeros 15 días de iniciada
- Adecuación de condiciones de movimiento por reconocimiento de PNA como ZLSV
- Guacheras comunitarias: Debido a la dinámica de estos establecimientos no se vacunarán en las campañas sistemáticas. Se hará al egreso de los animales.
- Se unifican las zonas Patagonia Sur y Patagonia Norte B como una única zona: Patagonia



**Resolución 460/ 2024:
Modificación de la
composición y formulación
de vacunas anti-aftosa de uso
local**

4

Resolución 460/ 2024: Modificación de la composición y formulación de vacunas antiaftosa de uso local

- Hasta el 28 de febrero de 2025 las cepas del virus de la fiebre aftosa a utilizar en la producción y control de vacunas antiaftosa de uso local deben ser O1 Campos, A24 Cruzeiro, A Argentina 2001 y C3 Indaial en diferentes presentaciones como vacunas tetravalentes, trivalentes o bivalentes demostrada su eficacia y potencia correspondiente, debiendo incluirse en todas las presentaciones, cepas del serotipo O y A.
- A partir del 1 de marzo de 2025 queda excluida la utilización de la cepa C3 Indaial en la formulación de vacunas antiaftosa de uso local



5

**Proyecto normativo de
cambios en las estrategias
de vacunación – Modifica
las resoluciones
N°385/ 2008 y 181/ 2010**

5

Proyecto normativo de cambios en las estrategias de vacunación – Modifica las resoluciones N°385/ 2008 y 181/ 2010

- Para la segunda campaña de menores del año 2024, se exceptúa de la vacunación a la categoría Novillos junto a Vacas, Toros y Bueyes.
- Por lo tanto en la 2da campaña del año 2024, sólo se vacunarán los terneros, terneras, novillitos y vaquillonas.
- Cantidad de Bovinos vacunados en la 2da campaña del año 2023 fueron 29.456.953 cabezas.
- Novillos vacunados en la 2da campaña 2023 fueron 2.526.889 cabezas.
- Estimado a vacunar en la 2da campaña menores 2024 son 26.930.000, aproximadamente.
- Para la 2da campaña del año 2025, solo se vacunaran terneros/ as. Para que ocurra esto se esta trabajando en modificar las fechas de cada campañas, como también el periodo de intercampañas.
- Por lo tanto, la cantidad de terneros / as que se vacunaran es aproximadamente 14.500.000, por lo cual se destinara a esta campaña 15.200.000 de menos (aprox.)

The logo consists of a stylized white icon on the left, resembling a square with a horizontal line and a curved bottom edge, followed by the word "senasa" in a lowercase, sans-serif font.

senasa